INFORME DE COMISARIO

A los Miembros de la Junta de Accionistas de TRANSPORTES Y SERVICIOS PRODUCTOS EQUATORIAL TRANSPROEQU S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS PRODUCTOS EQUATORIAL TRANSPROEQU S.A., pongo en consideración de ustedes el siguiente informe sobre la razonabilidad de la información financiera y resultado económico del ejercicio fiscal 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros según los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la empresa, así como la implementación de los respectivos controles internos, importantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre la administración de la empresa y razonabilidad de los estados financieros de la compañía, la cual está sustentada en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, y respaldada en pruebas selectivas de los registros contables, y sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Así mismo, la evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión y control considerados necesarios para la compañía, para este propósito, los administradores han colaborado proporcionando la información necesaria y requerida de todas y cada una de las operaciones, así como los registros contables y documentos que soportan las transacciones evaluadas en el proceso.

Se han examinado los Estado Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los mismos no reflejan movimientos económicos, por encontrarse la compañía en proceso de constitución y la correspondiente obtención de los permisos y registros para el correcto funcionamiento de la misma.

En la elaboración del presente informe, no se presentan observaciones debido a que al cierre del ejercicio 2017 no hubo movimientos económicos a más de la integración del capital.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS PRODUCTOS EQUATORIAL TRANSPROEQU S.A., he dado observancia y acatado todas las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías.

Bahía de Caráquez, 25 de Febrero de 2018

Atentamente,

Ing. Wendy J. Solórzano García
COMISARIO